



Lanús, 11 de agosto de 2021.

DECRETO N° 2.124.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 48, del expediente N° F-944.493-2020 (H.C.D. D-00370-21);

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 06 de agosto del año 2021, obrante a fojas 48 del expediente N° F-944.493-2020 (H.C.D. D-00370-21), por la cual se reconoce de legítimo abono y se autoriza el pago de la suma total de \$ 28.046,80 (PESOS VEINTIOCHO MIL CUARENTA Y SEIS, CON 80/100) a favor de FRONTERA Esther Mónica - D.N.I. N° 17.172.203, correspondiente a la ex agente ACOSTA Alejandro Vicente, Legajo N° 16.696/6, fallecido, en concepto de ajuste de Haberes del mes de Agosto 2020, Proporcional del S.A.C., Presentismos y dieciseis (16) días hábiles de Licencia no Gozada/20.

Artículo 2º: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.258; publíquese en el Boletín Oficial; cumplido, remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente; y archívese.

STORNI
Adriana
Isabel

Firmado digitalmente
por STORNI Adriana
Isabel
Fecha: 2021.08.11
15:42:17 -03'00'



GRINDET
TI Nestor
Osvaldo
Firmado
digitalmente por
GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.08.12
15:34:38 -03'00'